RESOLUCION SENASA N° 4 /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD Nº 30/2010 "SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE AVISOS EN MEDIOS ESCRITOS" REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN - ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

Asunción, 1 de febrero de 2011

VISTA: El Memorando S.C.M.L. Nº 006/2011 de la Sección Compras Menores y Locaciones del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, fechada el 31 de enero de 2011, que eleva a consideración los documentos relacionados con la Contratación Directa N° 30/10 para "Servicios de Publicación de Avisos en Medios Escritos", y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando D.A. de fecha 26 de mayo de 2010, del Departamento Administrativo solicita el inicio llamado "Servicios de Publicación de Avisos";

Que, por providencia del Director de Administración y Finanzas de fecha 10 de diciembre, que consta en el Memorando D.A. de fecha 10 de diciembre de 2010, otorga su autorización a proseguir los tramites de Contratación.

Que el llamado se halla incluido dentro de la excepción en la determinación de cantidades mínimas y máximas bajo la modalidad de Contra Abierto, en virtud del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 597/09, modificado por el Art.1° de la Resolución DNCP N° 806/09.

Que, el llamado se halla previsto en el PAC del Ejercicio 2010, con el Orden N° 195.587, la cual dispone para el ejercicio 2011 la suma de **Guaraníes ochenta y ocho millones ochocientos mil (G. 88.800.000)** según consta en el Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria N° 02/2011 de fecha 24 de enero, emitido por el Dpto. de Presupuesto, afectando el Subgrupo de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa de Acción.

Que, según el Acta de Apertura de fecha 4 de enero de 2011 del corriente, no se ha reunido el número mínimo de ofertas requeridas, suscitando la necesidad de prorrogar la fecha de entrega de ofertas en cumplimiento de lo prescrito en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, por no contar con un mínimo de tres (3) ofertas;

Que, en el Acto de Apertura, celebrada en fecha 12 de enero de 2011, producto de la prórroga mencionada precedentemente, presentó su propuesta únicamente la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.;**

Que, el Art. 34°, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" otorga la potestad a la máxima autoridad bajo su responsabilidad, la adjudicación sin contar con el número mínimo de ofertas para la modalidad de Contratación Directa;

Que, el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, otorga la posibilidad de acogerse a la salvedad mencionada en el Art. 34°, Inc. c) de la Ley N° 2051/03, en la segunda apertura para el mismo efecto.

Que, el Comité de Evaluación del Senasa, ha evaluado la propuesta presentada conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, conforme consta en su Informe de Evaluación;

Que, el mismo Comité en su informe, recomienda la adjudicación a la empresa **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.** por cumplir con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos;

RESOLUCION SENASA N° 4 /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 30/2010 "SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE AVISOS EN MEDIOS ESCRITOS" REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN - ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

Que, la presente Contratación, ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909, y;

Que, el presente llamado ha sido fue difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal;

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la presente Contratación Directa, CD N° 30/2010 a la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L**, bajo la modalidad de Contrato Abierto, con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Importe
	DIARIO ABC COLOR					
1	Espacio reservado blanco y negro (Lunes a Sábados)	Cm. x Col.	Evento	1	53.938	53.938
2	Espacio reservado blanco y negro (Domingo)	Cm. x Col.	Evento	1	68.863	68.863
3	Indeterminada blanco y negro (Lunes a Sábados)	Cm. x Col.	Evento	1	31.727	31.727
4	Indeterminada blanco y negro (Domingos)	Cm. x Col.	Evento	1	40.508	40.508
5	Indeterminada Color (Lunes a Sábados)	Cm. x Col.	Evento	1	63.455	63.455
6	Indeterminada Color (Domingos)	Cm. x Col.	Evento	1	81.016	81.016
7	Exequias - Sin foto	Cm. x Col.	Evento	1	79.264	79.264
8	Exequias - Con foto	Cm. x Col.	Evento	1	89.213	89.213
9	Asambleas.	Cm. x Col.	Evento	1	22.054	22.054
	DIARIO ULTIMA HORA					
1	Espacio reservado blanco y negro (Lunes a Sábados)	Cm. x Col.	Evento	1	40.793	40.793
2	Espacio reservado blanco y negro (Domingo)	Cm. x Col.	Evento	1	45.339	45.339
3	Indeterminada blanco y negro (Lunes a Sábados)	Cm. x Col.	Evento	1	22.663	22.663
4	Indeterminada blanco y negro (Domingos)	Cm. x Col.	Evento	1	27.195	27.195

Ing. Adj. Beatriz Verna Acosta
Directora General
SENASA

RESOLUCION SENASA N° 4 /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 30/2010 "SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE AVISOS EN MEDIOS ESCRITOS" REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN - ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

5	Indeterminada Color (Lunes a Sábados)	Cm. x Col.	Evento	1	51.671	51.671
6	Indeterminada Color (Domingos).	Cm. x Col.	Evento	1	58.923	58.923
7	Exequias - Sin foto.	Cm. x Col.	Evento	1	60.802	60.802
8	Exequias - Con foto.	Cm. x Col.	Evento	1	66.330	66.330
9	Asambleas.	Cm. x Col.	Evento	1	22.110	22.110
		DIARIO LA NACIÓN				
1	Espacio reservado blanco y negro (Lunes a Sábados)	Cm. x Col.	Evento	1	38.980	38.980
2	Espacio reservado blanco y negro (Domingo)	Cm. x Col.	Evento	1	46.776	46.776
3	Indeterminada blanco y negro (Lunes a Sábados)	Cm. x Col.	Evento	1	20.849	20.849
4	Indeterminada blanco y negro (Domingos)	Cm. x Col.	Evento	1	31.727	31.727
5	Indeterminada Color (Lunes a Sábados)	Cm. x Col.	Evento	1	49.858	49.858
6	Indeterminada Color (Domingos)	Cm. x Col.	Evento	1	58.923	58.923
7	Exequias - Sin foto	Cm. x Col.	Evento	1	46.436	46.436
8	Exequias - Con foto	Cm. x Col.	Evento	1	53.064	53.064
9	Asambleas	Cm. x Col.	Evento	1	22.110	22.110
		TOTAL IVA INCLUIDO				1.294.587

Art. 2°.- **ESTABLECER** como valor mínimo del contrato la suma de **Guaraníes cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil (G. 44.400.000.-)** y como monto máximo el valor de **Guaraníes ochenta y ocho millones ochocientos mil (G. 88.800.000.-).**

Art. 3°.- **FACULTAR** al Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, a través de la Sección de Contratos y Garantías la elaboración del contrato y notificación de la presente Resolución a la firma adjudicada y demás oferentes.

Art. 4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas y demás documentos que requiera la administración.

Art. 5°.- **DESIGNAR** al Departamento Administrativo como Administradora del Contrato correspondiente.

Ing. Ada Beatriz Verna Acosta
Directora General
SENASA

Mcal Estigarribia 796 esq. Tacuary
Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 494399
senasa@senasa.gov.py

RESOLUCION SENASA N° 4 /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 30/2010 "SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE AVISOS EN MEDIOS ESCRITOS" REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN - ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

Art. 6°.- **FINANCIAR** la presente adjudicación con el presupuesto asignado Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, correspondiente a **Programas de Acción - Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico**, del presente ejercicio.

Art. 7°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
S.E.N.A.S.A.

INGRIDA BEATRIZ VERNA ACOSTA
DIRECTORA GENERAL

Mcal Estigarribia 796 esq. Tacuary
Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 494399
senasa@senasa.gov.py